

SESIÓN ORDINARIA N°11-14

Acta de la Sesión Ordinaria número once-catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 17 de Marzo del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

Lidieth Martínez Guillen

Freddy Rodríguez Porras

REGIDORES SUPLENTE

Julio Castro Quesada

Ana Iris Cruz Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS

Halley Estrada Saborío sust. A Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lidieth Ramírez Lobo - Vicealcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Juramentación a Miembros del Comité de la Persona Joven

3-Lectura y Aprobación de Actas

4- Lectura de Correspondencia y Acuerdos

5- Informe del Alcalde Municipal

6- Informe de Comisión

7- Mociones

8-Asuntos de Trámite Urgente

9-Asuntos Varios

10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO – JURAMENTACION A MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

INCISO N°2:

Al no haber, presencia de los miembros del Comité de la Persona Joven, se omite este capítulo.

ENTERADOS.

CAPITULO TERCERO-APROBACION DE ACTAS

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día lunes 10 de Marzo del 2014. Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°4:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día lunes 12 de Marzo del 2014.

Deliberación:

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que en términos generales el desarrollo de esta sesión fue bastante irregular.

En la página N°9, donde dice que la” *La Señora Ursula Hockauf Sigreid lee la historia de la compañía Monsanto*”, ella no se refirió a la historia sino más bien lo que hizo fue una observación con respecto a esta Empresa.

En la misma página, donde se dice: *“El Profesor Roger Martínez, realiza su exposición acerca del no a los productos transgénicos, diciendo además que estamos produciendo y comiendo tomates transgénicos”*; esta exposición no estaba en agenda y se le concedió 20 minutos para su exposición; donde se tuvo que haber variado el orden del día con él conocimiento de los regidores presentes y no fue así.

Sin embargo, cuando los presentes dijeron que tenía que preguntarles a ellos, si se exponía o no; esperó que el Presidente Municipal; dijera que el Código Municipal, no lo permitía, por no estar en la agenda, lo cual no fue así.

También había que tener en cuenta, que ya los representantes del no a los transgénicos habían realizado su exposición y nadie los interrumpió, por lo que no tenían el derecho de venir a interrumpir los del sí.

Con respecto al acuerdo municipal, que se tome ese día; no le pareció por cuanto se tuvo que haber analizado el material que entregó el MSc. Giovanni Garro Monge, mismo que fue muy profesional al exponer y por ética y respeto a su persona, no se tuvo que haber tomado el acuerdo, ya que fue una decisión de inmediato y a la ligera y ni siquiera pudo externar su posición; lo cual quedó sorprendida; porque no venía preparada a tomar un acuerdo.

Por lo que se encuentra muy molesta, no en contra del fondo del acuerdo municipal, sino del procedimiento que se llevó a cabo, ya que no se cumplió con lo que estipula el Código Municipal.

Por todo lo anterior, hace un llamado a la reflexión, para que no vuelva a ocurrir; se sabe que se comete errores, pero ese día se quedó bien con la gente y se brincaron el procedimiento.

Y con respecto a la página N°11, donde dice: *“La Regidora Lidieth Martínez Guillen pregunta al Presidente Municipal, que si ese acuerdo debe ser por medio de moción, el cual responde que se puede hacer sin moción.”*, esa no fue su manifestación, porque lo que quiso decir fue una afirmación a esa inquietud **“debe hacerse por medio de moción”** y así respondiendo el Presidente Municipal que no había problema en hacerlo sin moción.

El Síndico Arley Estrada expresa que los representantes del no a los transgénicos, pudieron haber hecho como los hicieron los demás con intervenciones y no como una exposición.

El Presidente Municipal expresa que él preguntó a los regidores que si estaban de acuerdo con la exposición del Señor Roger y nadie dijo nada, solo el Señor Alcalde Municipal le recomendó que los dejara de hablar, porque caso contrario, se nos podría armar un zafarrancho.

La Síndica Lorena Barrantes Porras expresa que ya a los del no a los transgénicos se les había recibido y lo que se tenía que hacer era escuchar al Señor Geovanny, que era el que tenía la audiencia, porque en realidad de los presentes eran pocos los del Cantón.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero manifestó estar descontento por haberse tomado el acuerdo ese mismo día, no por el fondo, sino por la forma que se tomo, ya que el lunes el Regidor Juan Bautista preguntó sobre los

transgénicos y el Presidente Municipal respondió que se tenía que escuchar la otra parte.

No habiendo, posibilidad de un debate y análisis sobre el asunto y simplemente tomar el acuerdo municipal y mucho menos que la otra parte de los no a los transgénicos no tenían audiencia, solo el Señor Geovanny.

El Presidente Municipal Vladimir Sacasa Elizondo, solicita que se lea el acuerdo municipal, que se tomo ese día, el cual dice: *“El Concejo Municipal acuerda declarar al Cantón de Montes de Oro como un territorio libre de transgénicos y de las prácticas de la eco- agricultura”* y sigue diciendo el Presidente que debe decir el acuerdo *“y apoyar las prácticas de la eco- agricultura”*, porque si se deja así, se entiende que se está librando el Cantón de las prácticas de la eco agricultura, ya que el espíritu del acuerdo no es ese. Así mismo en la página N°10, donde se dice lo de la intervención de su persona: *“Independientemente, de lo que ha resuelto el Tribunal Contencioso en anular moratorias que han dictado las Municipalidades; cree que es un derecho que se debe de respetar; que está por encima de cualquier derecho como lo son: derecho a la vida, a la salud, a la soberanía alimentaria, agua potable, un ambiente ecológicamente equilibrado etc. ”* ese comentario es al revés, ya que el derecho a la vida, derecho a la salud está por encima de las moratorias que ha tomado el Tribunal Contencioso Administrativo .

En cuanto al procedimiento, según el Artículo N°44, del Código Municipal, estipula que toda iniciativa de acuerdo, debe de ir acompañado por una moción y para lo cual lo tiene muy claro; sin embargo está muy claro que por encima del derecho positivo, se encuentran los derechos naturales, los cuales son permanentes e inmutables y entre los cuales están el Derecho a la Vida, el Derecho a la Salud, el Derecho a la Soberanía Alimentaria de los Pueblos y el

Derecho a un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado, pero también claro está que un acuerdo de moratoria en materia de transgénicos, es un acuerdo que lo va anular el Tribunal Contencioso Administrativo, ya que esta en los tratados de libre comercio y un acuerdo de moratoria con moción o sin moción es un acuerdo sin validez.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que lo que se hizo mal fue el procedimiento que se dio, indistintamente, de lo que haya servido la moción o no, lo válido es lo que dice el Código Municipal.

El Presidente Municipal Vladimir Sacasa Elizondo pregunta si se aprueba el acta o no?

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que estaría mas conforme que venga el Tribunal Contencioso y anule el acuerdo; que no venga otra persona y lo tire abajo, por brincarnos el procedimiento.

El Presidente Municipal Vladimir Sacasa Elizondo expresa que para el día de hoy se trae una moción, para presentarla en el capítulo correspondiente y así poder subsanar el acuerdo, ya que éste quedo en firme y no se puede presentar un recurso de revisión.

Se procede a leer el por tanto de la moción. Que dice: ***“Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde subsanar el acuerdo adoptado, mediante el inciso tres del capítulo segundo del acta de la sesión extraordinaria 04-14, celebrada el 12 de marzo del 2014, para que el mismo diga: “El Concejo Municipal acuerda declarar al cantón de Montes de Oro como un territorio libre de transgénicos y acuerda apoyar las prácticas de la ecoagricultura”, ya que por un error material la secretaria municipal redactó en los términos siguientes “El Concejo Municipal acuerda declarar al cantón de Montes de Oro como un territorio libre de transgénicos y de las prácticas de la ecoagricultura”, resultando la última idea contraria al espíritu del acuerdo, puesto que en ningún momento se acordó declarar al cantón de Montes de Oro como un territorio libre de las prácticas de la ecoagricultura.***

2.- Para que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivo.

3.- Para que una vez en firme la presente moción, se instruya a la secretaria municipal, para que notifique la misma al Ministerio de Salud, Ministerio de

Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Concejos Municipales de todo el país, UPA Nacional”.

Ampliamente, analizada y discutida el acta, se aprueba.

APROBADA

CAPITULO CUARTO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°5:

Se recibe copia de Oficio DC-15-2014, enviado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, donde le solicita Una series de documentos, para sí poder realizar la revisión de la Liquidación presupuestaria correspondiente al año 2012.

ENTERADOS

INCISO N°6:

De la Lcda. Isaura Carmona Vindas, se conoce nota donde hace del conocimiento al Concejo Municipal, que está en la disponibilidad y de aceptar de conducir una buseta que sirva para transportar los niños al CECUDI.

Además, de que todo el personal está dispuesto a servir en el cuidado de los niños, a la hora de transportar los mismos.

ENTERADOS

INCISO N°7:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio A.M.N°175-2014, donde manifiesta que en virtud del compromiso adquirido en la Sesión Ordinaria N°10-14 de fecha 10 de marzo del 2014, relacionado sobre el perfil del puesto de la encargada del CECUDI, mismo que fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°18-13, celebrada el día 06 de mayo del 2013, indicando que se le adicione un punto en el capítulo correspondiente a responsabilidades , para que diga textualmente:

“RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Conducir el vehículo destinado a transporte de los niños que asisten al Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro, para lo cual deberá de contar con la licencia respectiva."

Comentarios:

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que en la sesión pasada se dijo que iban a modificar, también el perfil de las niñeras, ya que éstas tienen que ayudar al chofer y solo están presentando la del Chofer.

Otra cosa es que se observa, en esta modificación del perfil que no dice que es temporal, entonces se entiende que es permanente esa función, lo cual no está de acuerdo y muchos menos que no es congruente con las funciones que se le asignaron a la Administradora, ni tampoco que una niñera haga función de asistente de un chofer, lo cual no está de acuerdo.

El Presidente Municipal – Vladimir Sacasa Elizondo le pregunta a la Regidora Lidieth, que en el caso de ella que trabaja para una Institución Pública, acepta que se le cambie el perfil de la plaza, incluyéndole otra función.

La Regidora Lidieth Martínez, responde que no, porque ya tiene las funciones establecidas, mismas que van asociadas con su profesión.

Sigue manifestando, que para este cambio debe de haber un estudio técnico del uso de esa buseta, donde se indique cuántos niños van a viajar, lo del chofer, lo de la asistente de niñera, etc.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero externa que le parece extraño que se cambie un perfil, ya aprobado y sin aumento salarial.

Ahora bien, el chofer no solo va a hacer función de chofer, sino va a tener otras funciones adicionales, como lo son: limpieza de la microbús, los cambios de aceites, llantas, etc; el cual no lo va a hacer la administradora y le irá a tocar a una niñera la limpieza de la buseta y también hay que darle mantenimiento; no como dice Álvaro que en los primeros dos años no hay que hacerle nada, lo cual es mentira o sea conlleva mucha responsabilidad.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen pregunta que en el caso que se comprará la buseta; donde se guardaría?

El Regidor Julio Castro Quesada responde que debe de haber un reglamento, donde se regule todo lo buseta.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero, expresa que si se aprobara este cambio de perfil, le preocupa a futuro no poder contar con un excelente administrador, por no tener licencia de bus.

La Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo expresa estar de acuerdo que no hay plata para una plaza, para pagarle a un chofer. Y donde un chofer, debe ser muy responsable y dedicarse exclusivamente ser chofer.

El Síndico Arley Estrada Saborío expresa que porque no se hace la consulta a otras instancias superiores a haber si procede o no, que la Administradora, sea chofer de la buseta.

El Presidente Municipal- Vladimir Sacasa Elizondo externa que de acuerdo con el principio de legalidad, duda si un perfil estando aprobado por el Concejo Municipal, se le pueda incluir otra función más y por la misma remuneración y que además a las niñeras no se le están cambiando el perfil para que asistan al chofer.

Sin embargo, se le podría consultar a otra instancia, si a un perfil de plaza se le puede incluir otra función más y con la misma remuneración, lo cual podría ser a la Contraloría General de la República, por ser un tema presupuestario.

Lo que si le queda claro, es que debe de haber una plaza de chofer y una plaza de niñera para asistir al chofer.

Entonces, para que se va a comprar la buseta, si no hay un chofer que la maneje, para que este en el garaje hasta el año 2014.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que cambiarle el perfil a la Administradora es algo deprimente, ya que no va de acuerdo a su profesión.

El Regidor Freddy Rodríguez Porras expresa que comprar una buseta sin chofer y guardarla no tiene sentido.

Sin embargo, hay analizar el presupuesto para ver más opciones y así se pueda hacer algo

ENTERADOS

INCISO N°8:

Se conoce copia de Oficio A.M.M °153-2014 , del Señor Alcalde Municipal dirigido a la Señora Laura Gabriela Obando Villegas-Directora Ejecutiva del IFAM, donde le informa que este Gobierno Local tiene el interés en establecer el servicio de limpieza y aseo de vía en el cuadrante urbano de la ciudad de Miramar, por lo que le solicita la colaboración de ese Instituto

en el sentido de que un funcionario con experiencia en el tema, colabore en la elaboración o al menos asesore para lograr contar con un estudio tarifario para dicho servicio.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Director Ejecutivo de FEMETRON y la Directora Ejecutiva de FEDOMA, se conoce invitación al foro denominado *“Desarrollo Energético y Desarrollo Local”* que se llevara a cabo en el auditorio de la Municipalidad de San José el día 26 de marzo del 2014.

INVITADOS

INCISO N°10:

De la Comisión de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa se conoce Oficio CPAS, donde solicitan el criterio de esta Municipio con relación al proyecto de Ley N°18.965 *“REFORMA DEL ARTICULO 56 DE LA LEY N°7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DEL ARTICULO N°62 DEL CODIGO MUNICIPAL LEY N°7794”*.

Conocida el proyecto se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°11:

Atendiendo solicitud de fecha 13 de marzo del 2014 suscrito por Lcda. Ana Lorena Cordero Barzboza-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTICULO 56 DE LA LEY N°7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DEL ARTICULO N°62 DEL CODIGO MUNICIPAL LEY N°7794” y que lleva bajo Expediente Legislativo N°18.965

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

De la Lcda. Nery Agüero Montero, de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CI-533-2014, donde solicita el criterio de este Municipio, con relación al proyecto de Ley N°18.983 *“derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (segunda parte)”*.

Conocida el proyecto se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°13:

Atendiendo Oficio CJ-533-2014, de fecha 13 de marzo del 2014 suscrito por Lcda. Lcda. Nery Agüero Montero-Jefa de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto de Ley *“derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (segunda parte)”* y que se lleva bajo Expediente Legislativo N°18.983

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

Del MSC. Juan Elpidio Cascante Cortes, se conoce nota solicitando audiencia en una sesión municipal, para exponer una problemática cantonal que se está viviendo.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INC ISO 15:

Atendiendo solicitud por parte del MSC. Juan Elpidio Cascante Cortes, el Concejo Municipal acuerda concederle audiencia para el día 9 de abril del 2014, en el Edificio Municipal, a partir de las 6:00 p.m.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INC ISO 16:

Del Señor Luis Francisco Montoya Ayala, se conoce nota de fecha 17 marzo del 2014, donde solicita una revisión del procedimiento implementado en la realización de la audiencia pública celebrada el día viernes 28 de febrero del 2014, para la presentación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Montee de Oro, por cuanto su parecer no se siguió parte de los lineamientos contemplados En el artículo N°21 del Reglamento a la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley8839).

Lo anterior se debe a la poca asistencia de vecinos del Cantón a esta actividad, lo cual va en detrimento de lo indicado en los artículos 9,10 y 11

del reglamento antes mencionado, así como lo estipulado en los artículos 2 (inciso b, f, h,k,m y n), 5(incisos a,f,g y h), 8,9, 12, y 23 de la Ley 8839.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal

INCISO N°17:

Atendiendo petición, por parte del Señor Luis Francisco Montoya Ayala, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

Del Señor José Pablo Garita Barahona, se conoce respuesta a Oficio N°27-S.M-2014, donde se pronuncia acerca del Informe aprobado por el Concejo Municipal mediante Inciso N°12, Capítulo N°III, de la Sesión Ordinaria N°10-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 10 de Marzo del 2014, en relación a una operación de una licorera, la cual estaría ubicada en los locales comerciales de ServiMovil, en Miramar de Montes de Oro.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°19:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Señor José Pablo Garita Barahona, de fecha 11 de marzo del 2014, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°20:

De la Lcda. Cynthia Villalobos Cortes- Proveedora Municipal, Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Asesora Legal y la Lcda. Tatiana Araya Araya, presentan informe acerca de las ofertas presentadas para la Licitación Abreviada N°2014LA-000002-01" *Compra de Productos de Tubería y Herramientas para el acueducto Municipal*".

Lo anterior, para que sea analizado y adjudicado por parte del Concejo Municipal.

INCISO N°21:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal, para que instruya al funcionario municipal responsable de los procesos licitatorios del Municipio, para que se presente en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 24 de marzo del 2014 y realice la explicación respectiva acerca del proceso, que se llevó a cabo según Licitación Abreviada N°2014LA-000002-01 "*Compra de Productos de Tubería y Herramientas para el acueducto Municipal*"

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO QUINTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°22:

- 1- Informa la Vicealcaldesa, acerca del vandalismo que le hicieron a la tubería que está conectada a la Naciente de Tajo Alto este fin de semana, donde le insertaron una piedra a la tubería obstaculizando el paso del agua.

Por lo expuesto, una gran parte de los abonados no tenían el servicio de agua.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°23:

Al no haber Informe e Comisión de omite este capítulo.

CAPITULO SETIMO-MOCIONES

INCISO N°24:

Sra. Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaría

"Moción N° 08-14

Asunto: Presentación de la moción 08-14, mediante la cual se mociona para que el Concejo Municipal acuerde ratificar la posición adoptada en la sesión

extraordinaria 04-14, celebrada el 12 de marzo del 2014, en relación con declarar al cantón libre de organismos genéticamente modificados y apoyar las prácticas ecoagrícolas.

El suscrito, en calidad de regidor y con fundamento en el numeral 44 del código municipal, con el debido respeto, interpongo la presente moción ante el Concejo Municipal de Montes de Oro, para lo que corresponda.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO I:

Que los pueblos deben defender su soberanía alimentaria.

CONSIDERANDO II:

Que la agricultura es un patrimonio de la humanidad y que todos los pueblos tenemos derecho a disponer libremente de todo tipo de semillas.

CONSIDERANDO III:

Que la disponibilidad de semillas y de alimentos no puede estar bajo el control de las empresas privadas.

CONSIDERANDO IV:

Que los pueblos tenemos derecho a practicar una agricultura autónoma, ecológica y sin manipulaciones genéticas.

CONSIDERANDO V:

Que existen infinidad de estudios científicos que están a favor y en contra de los organismos genéticamente modificados y que por lo tanto dicha duda debe ser en favor del ser humano y de la naturaleza y por lo tanto debe declararse una moratoria en relación con este tipo de organismos, mientras no exista una certeza de que no son perjudiciales para el ser humano y para el ambiente.

CONSIDERANDO VI:

Que por encima del derecho positivo, se encuentran los derechos naturales, los cuales son permanentes e inmutables y entre los cuales están el Derecho a la Vida, el Derecho a la Salud, el Derecho a la Soberanía Alimentaria de los Pueblos y el Derecho a un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado.

POR TANTO, MOCIONO:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde subsanar el acuerdo adoptado, mediante el inciso tres del capítulo segundo del acta de la sesión extraordinaria 04-14, celebrada el 12 de marzo del 2014, para que el

mismo diga: “El Concejo Municipal acuerda declarar al cantón de Montes de Oro como un territorio libre de transgénicos y acuerda apoyar las prácticas de la ecoagricultura”, ya que por un error material la secretaria municipal redactó en los términos siguientes “El Concejo Municipal acuerda declarar al cantón de Montes de Oro como un territorio libre de transgénicos y de las prácticas de la ecoagricultura”, resultando la última idea contraria al espíritu del acuerdo, puesto que en ningún momento se acordó declarar al cantón de Montes de Oro como un territorio libre de las prácticas de la ecoagricultura.

2.- Para que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivo.

3.- Para que una vez en firme la presente moción, se instruya a la secretaria municipal, para que notifique la misma al Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Concejos Municipales de todo el país, UPA Nacional”

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 17 de marzo del 2014

Atentamente:

Julio Castro Quesada

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°25:

Al no haber asuntos trámites urgentes, se omite este capítulo.

CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°26:

La Regidora Ana Iris Cruz Jiménez pregunta que ha pasado con el nombramiento del Auditor Municipal.

El Presidente Municipal –Vladimir Sacasa Elizondo responde que por haber habido un recurso de apelación en subsidio sobre el proceso que se llevo a

cabo con el nombramiento del Auditor Municipal interpuesto por la Lcda. Mildred Arrieta, entonces se elevo el expediente al Contencioso Administrativo.

Pero sin embargo, una solución sería presentar una moción, para que se nombre el Auditor Interinamente, mientras se nombra formalmente el Auditor.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que debiese de nombrarse un Auditor Interino, mientras el Tribunal resuelve, ya que urge nombrar un Auditor.

El Presidente Municipal Vladimir Sacasa Elizondo invita a los integrantes de la comisión de jurídicos a reunirse el próximo jueves 20 de marzo, para analizar varios temas que hay pendientes.

ENTERADOS

CAPITULO DECIMO- CIERRE DE SESION

INCISO N°27:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y EXACTAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

